

## IV. Administración de Justicia

### REQUISITORIAS

#### **12727** JUZGADOS Y TRIBUNALES MILITARES

Don Carlos Andrés Rodríguez Ramírez, con Tarjeta de Residencia n.º Y0259391B, hijo de Carlos y Ana Isabel, natural de Bogotá (Colombia), nacido el día 08/08/1988, inculcado en las Diligencias Preparatorias n.º 26/01/13, por la comisión de un presunto delito de "Abandono de destino", de los previstos y penados en el art. 119 del Código Penal Militar, deberá comparecer en el término de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la presente publicación, ante el Sr. Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 26 de Melilla, sito en la C/ Gabriel de Morales n.º 1, 2.ª planta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y detención del citado imputado, que será puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Melilla, 22 de marzo de 2013.- El Secretario Relator.

ID: A130015399-1